INVERESMERALDAS

Inversiones Esmeraldas Inveresmeraldas S.A.
PBX (593 2) 3966 900 ext. 509
Vía La Troncal Distrital E35
Sector Itulcachi Quito, Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES ESMERALDAS INVERESMERALDAS S.A. DE 26 DE JUNIO DE 2020.-

En la ciudad de Quito, en el local del Club La Unión, en la Avenida 12 y Coruña hoy viernes 26 de junio de 2020 a las 11H02, previa convocatoria efectuada por el señor Cesar Alvarez Villota, conforme consta de la publicación que se adjunta, se instala en sesión la Junta General de Accionistas de Inversiones Esmeraldas Inveresmeraldas S.A. bajo la dirección del señor Cesar Alvarez Villota y actuando como Secretario Ad-Hoc el Dr. Genaro Eguiguren V., por designación de la Junta. La Secretaría empezó a formar lista de los asistentes y a las 11H00, habiéndose completado el quórum al momento de la instalación de la Junta. La Secretaría deja constancia que concurren, personalmente o por representación, a esta Junta, accionistas cuyas acciones, ordinarias y nominativas, significan el 71.90% del Capital Social y que ha recibido las cartas y poderes enviados por los Accionistas que no pueden concurrir a la sesión, con lo que queda legitimada la intervención de los asistentes que los representan.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria para la sesión, la misma que fuera publicada en el Diario Ultimas Noticias de la ciudad de Quito el 11 de junio de 2020 y que se adjunta a la presente acta, terminada la lectura, se procede con el orden del día.

El Presidente da lectura del informe que, a nombre de la Administración, presenta a consideración de los accionistas sobre el ejercicio económico de 2019 y que se adjunta al expediente. El Presidente somete este documento a consideración de la Junta y es aprobado por unanimidad. No votan en este punto los accionistas que ejercen funciones administrativas en la Empresa, por así disponerlo la Ley. A continuación, la Junta conoce y aprueba, sin observaciones, el Informe presentado por el Comisario de la Empresa señor Jorge Vargas y el Informe de los Auditores externos la firma Price Waterhouse Coopers. En conocimiento del Balance y del Estado de Pérdidas y Ganancias, la Junta, aprueba los estados financieros. Respecto de los resultados, la Junta, por unanimidad, resuelve que no habiendo utilidades disponibles no se declare ningún dividendo.

Respecto de los otros asuntos, la Junta resuelve nombrar Comisario Principal al señor Jorge Vargas y Comisario Suplente al señor Jaime Meza y mantiene la remuneración del Comisario Principal fijada en $ 550 por el Informe del 2020; y, la del Comisario Suplente en $. 330. Se pasa a tratar sobre la contratación de Auditores Externos para el año de 2020, la Junta recomienda al Directorio la contratación con Price Waterhouse Coopers, y a falta de acuerdo, con Deloitte, Ernest Young o KPMG, aquella que sea más conveniente para los intereses de Inveresmeraldas S.A.

De otro lado, la Junta, a fin de atender los pasivos de la Compañía y consolidar su posición financiera, decide amentar el capital hasta por la suma de USD. 540.000; mediante aportes en numerario pagaderos al momento de la suscripción. Para estos efectos, se publicará un aviso a fin de que los accionistas ejerzan su derecho preferente a suscribir las que les corresponda, en proporción a sus acciones en el capital actual. Si transcurridos 30 días a partir de la publicación del aviso, quedaren acciones sin suscribir, estas podrán ser suscritas por los accionistas en los 8 días subsiguientes a los ya indicados y en proporción a las que suscribieron en ejercicio del derecho preferente. Se delega la regulación del proceso al Directorio. Así mismo, la Junta decida que se invite a los accionistas a conocer en las oficinas de la Compañía el valor que a cada uno corresponde en el aumento de capital y, de ser el caso, negocien entre sí las fracciones que puedan corresponderles, concediéndoles para ello un plazo de 30 días posteriores a la publicación. Si transcurridos dichos 30 días, los accionistas no hubieren hecho conocer por escrito a la Compañía las negociaciones de fracciones a que hubieren llegado, se entenderá que están conformes con el cuadro distributivo que la Junta autoriza expresamente elaborar al representante legal de la Compañía, superando los inconvenientes que ocasionen las fracciones que se produjeren de modo que a cada accionista corresponda un número de acciones sin fracciones. El Representante Legal queda además facultado para otorgar la escritura pública que contenga estas decisiones, así como la reforma del Estatuto Social en el Artículo correspondiente al Capital Social a fin de que refleje el capital aumentado.

Habiéndose tratado el temario objeto de la reunión, se deja constancia que se agrega al expediente los siguientes documentos:

1.- Hoja del periódico con la convocatoria a esta Junta.
2.- Listado de asistentes, de acuerdo al Reglamento,
3.- Cartas de representación y poderes de los accionistas ausentes; y,
4.- Fotocopia de la presente acta.
5.- Grabación magnetofónica de la sesión.

Concluye la sesión siendo las 11H35.

Sr. Cesar Alvarez Villota
PRESIDENTE

Dr. Genaro Eguiguren V.
SECRETARIO AD-HOC